



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, agosto 16 de 2022.

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2013-00106 seguido por ANTONIO ROMERO VILLA contra la E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización de la liquidación de crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2013-00106-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: ANTONIO ROMERO VILLA

Demandado: E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Agosto 16 de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$18.000.000; intereses moratorios (desde 1/09/2016 hasta el 30/06/2022): \$46.725.878; mas liquidación aprobada (auto 20/09/2016): \$64.186.455; para un total de: \$ 110.912.333.

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que los intereses liquidados están altos, por lo que el juzgado la modificará de la siguiente manera:

Liquidación aprobada auto de fecha 20 de septiembre de 2.022: \$64.186.455 (incluye capital e intereses moratorios); interese moratorios (desde el 1/09/2016 hasta el 30/06/2022, capital: \$18.000.000): \$30.890.689; para un total de: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$95.077.144).

Por lo anterior, este juzgado,

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la actualización del crédito así: Liquidación aprobada auto de fecha 20 de septiembre de 2.022: \$64.186.455 (incluye capital e intereses moratorios); interese moratorios (desde el 1/09/2016 hasta el 30/06/2022, capital: \$18.000.000): \$30.890.689; para un total de: NOVENTA Y CINCO MILLONES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L.
(\$95.077.144).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.